

# Premio PricewaterhouseCoopers a la Educación\* - Quinta Edición

Año 2008

## Emprendimientos universitarios de aprendizaje y servicio solidario en alianza con organizaciones comunitarias.

### “La Universidad al servicio del desarrollo local”.

Desde el año 2003, en ocasión de nuestro 90º Aniversario, PricewaterhouseCoopers instituye el Premio a la Educación. A través del concurso apostamos por la promoción en la mejora de la calidad educativa, en sus métodos y en sus fines, como instrumento al servicio de la comunidad y como desarrollo integral de los alumnos. Este año, a través de esta nueva edición del Premio, queremos dirigir nuestra mirada hacia las Universidades Nacionales de gestión estatal y privada que, a través de acciones solidarias protagonizadas por estudiantes y acompañadas por docentes, promueven el desarrollo local en alianza con organizaciones comunitarias de base u organizaciones de la sociedad civil.

El desarrollo de estas prácticas, que conjugan aprendizaje, investigación en terreno y prácticas pre-profesionales al servicio de la comunidad, permiten responder en forma simultánea a dos desafíos: la excelencia académica y el compromiso social de las universidades en la resolución de problemáticas que afectan al país, transfiriendo a la comunidad conocimientos y tecnologías de modo solidario, contribuyendo a una sociedad más justa. En estas prácticas de “aprendizaje-servicio”, la Universidad se reconoce como parte protagónica del conjunto de la comunidad, y esta a su vez se convierte en un espacio donde se aprende, se investiga y donde se construyen alianzas institucionales.

Con este Premio, desde PricewaterhouseCoopers alentamos entonces a todos los emprendimientos universitarios de aprendizaje y servicio solidario llevados a cabo en alianza con organizaciones de la comunidad. Propiciamos así nuestro deseo de que la Universidad esté al servicio de la calidad educativa y del desarrollo local.

#### Objetivos del Premio:

- Fortalecer experiencias educativas solidarias existentes, que apunten a atender necesidades comunitarias a partir de proyectos de aprendizaje, que articulen los contenidos académicos con un propósito solidario.
- Reconocer el compromiso que las Universidades mantienen con sus comunidades.
- Promover la reflexión sobre el rol de los futuros profesionales como ciudadanos activos y participativos, al servicio de un desarrollo económico que beneficie equitativamente a todos los argentinos.
- Contribuir para que la sociedad en su conjunto tome conciencia del rol transformador que puede cumplir la Universidad, y de la importancia de las alianzas entre las organizaciones de la sociedad civil con las instituciones educativas.
- Difundir estas experiencias para motivar a otras instituciones educativas en el desarrollo de programas de aprendizaje y servicio solidario.



#### Artículo 1 - Participantes

Podrán participar del Concurso todas las Universidades Nacionales de gestión estatal y privada que estén llevando a cabo experiencias de aprendizaje y servicio solidario de promoción del desarrollo local.

Las experiencias solidarias deberán ser implementadas en alianza con organizaciones comunitarias de base u organizaciones de la sociedad civil.

La experiencia deberá estar en ejecución al momento de su presentación y tener proyectada su continuidad durante el transcurso del año 2008.

#### Artículo 2 - Contenido

Los proyectos deberán:

- Partir de una necesidad o problemática concreta.
- Involucrar efectivamente contenidos curriculares.
- Comprometer la participación y el protagonismo de los estudiantes en las actividades de servicio solidario.
- Brindar un beneficio real y explícito a la comunidad que promueva el desarrollo local. Las prácticas de aprendizaje y servicio solidario podrán ser desarrolladas en la misma localidad de la Universidad, o en otra localidad o provincia.
- Ser implementadas en alianza con organizaciones comunitarias de base u organizaciones de la sociedad civil insertas en la localidad.
- Cumplimentar todos los ítems solicitados en la Ficha de Presentación.

#### Artículo 3 - Presentación

Cada Universidad deberá completar una Ficha de Presentación. Puede también ser descargada de la página web: [www.pwc.com/ar](http://www.pwc.com/ar), solicitada a través del correo electrónico [premiopwc2008@ar.pwc.com](mailto:premiopwc2008@ar.pwc.com), o comunicándose por teléfono al (011) 4850-0000 int. 6152/ 4967.

Para organizar y facilitar la presentación de la experiencia sugerimos seguir los pasos planteados en la Guía Orientadora, que encontrará en nuestra página Web, o que podrá solicitar en los teléfonos mencionados arriba.

Una misma Universidad podrá presentar más de una experiencia, en asociación con la misma o diferentes organizaciones, en cuyo caso llenará una sola vez la Ficha de Presentación.

En todos los casos se deberá enviar un (1) original del proyecto y una (1) copia de la Ficha de Presentación completa, todo en papel tamaño A4, dactilografiado a espacio y medio por un solo lado. Podrá adjuntarse una copia en CD.

La información presentada deberá ser suficiente para dar cuenta acabada de todos los aspectos de la experiencia. Podrá adjuntarse todo tipo de material que amplíe o clarifique la presentación (fotografías, videos, artículos periodísticos, planillas, cuadros, cronogramas, instrumentos de evaluación, cartas, testimonios de los participantes, etc.).

#### Artículo 4 - Recepción de la experiencia

Las experiencias se recibirán en: PricewaterhouseCoopers, Premio a la Educación Quinta Edición, Bouchard 557- Piso 7º - (C1106ABG) Ciudad de Buenos Aires, desde el día 02 de mayo de 2008 hasta el 7 de julio de 2008, inclusive. Podrán ser remitidas por correo postal o entregadas personalmente de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00 hs. Se tomará como válida la fecha de recepción personal o la que indique el matasellos, en el caso de la vía postal.

PricewaterhouseCoopers no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a los servicios de correo o a terceros que puedan afectar los envíos de las experiencias participantes en el Premio.

Los originales que no sean reclamados dentro del plazo de 60 días corridos contados a partir de haberse hecho pública la decisión del Jurado podrán ser destruidos sin que sobre esta resolución corresponda reclamo alguno.

#### Artículo 5 - Premios

PricewaterhouseCoopers, por medio de alguna de sus firmas en la República Argentina, premiará a tres experiencias ganadoras con la cantidad de \$ 12.000.- (pesos argentinos doce mil) para cada una. El importe será entregado a la organización aliada de la Universidad, para contribuir al desarrollo del proyecto conjunto.

El dinero del Premio deberá ser utilizado exclusivamente para gastos directamente vinculados a fortalecer la experiencia premiada, tales como: equipamiento e insumos para la organización, materiales necesarios para la continuidad del proyecto, gastos de traslado de estudiantes y docentes participantes (no podrán superar el 25% del total del Premio), entre otros.

No se admitirá el uso de los fondos recibidos para aumentar, directa o indirectamente, la dotación del personal de las instituciones participantes, los incrementos de salarios, la financiación de gastos corrientes de la organización, etc.

Un docente y dos estudiantes líderes del proyecto, así como un dirigente de la organización comunitaria atendida serán becados para participar en el XI Seminario Internacional de Aprendizaje y Servicio Solidario, a desarrollarse en Buenos Aires el 27 y 28 de agosto de 2008 en la Facultad de Derecho de la UBA.

Cada una de las experiencias premiadas recibirá adicionalmente acompañamiento desde el Programa de Voluntariado de PricewaterhouseCoopers y capacitación/asistencia técnica pedagógica en aprendizaje y servicio solidario por parte de CLAYSS (Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario) a los docentes, estudiantes y líderes comunitarios involucrados en el proyecto.

PricewaterhouseCoopers aportará la asistencia técnica y los recursos necesarios para la elaboración de un video síntesis de cada una de las experiencias ganadoras, que podrá ser utilizado por las Universidades y organizaciones locales para la difusión de sus actividades.

En el supuesto caso en que alguna de las Universidades premiadas no aceptara el premio adicional de asesoramiento y capacitación, se aclara que el mismo no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero.

#### Artículo 6 - Jurado

El Jurado estará integrado por:

- Prof. Alfredo M. van Gelderen  
Miembro de la Academia Nacional de Educación de la República Argentina y Vicedecano Delegado de la Facultad de Psicología y Educación de la Pontificia Universidad Católica Argentina.
- Dr. Julio Saguier  
Presidente de la Fundación diario La Nación y Presidente de S.A. La Nación.
- Sra. Guillermina Lazzaro  
Directora de Ashoka Argentina Emprendedores Sociales.
- Prof. Nieves Tapia  
Directora de CLAYSS (Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario).
- Dr. Diego Etchepare  
Socio Principal de PricewaterhouseCoopers.

El Jurado se expedirá durante el mes de agosto de 2008 y su decisión será inapelable.

Los premios podrán ser declarados desiertos y, en consecuencia, no hacerse efectivos, ya sea por falta de presentación de experiencias o por no reunir las condiciones previstas en estas bases.

#### Artículo 7 - Aceptación de las Bases y Condiciones

El acto de inscripción implica la aceptación expresa y total de las disposiciones de las presentes bases y condiciones para todos los fines y efectos.

#### Artículo 8 - Publicación

PricewaterhouseCoopers podrá, a su sólo y exclusivo arbitrio, editar y publicar no sólo los trabajos premiados, sino también las fotografías y filmaciones que obtendrá tanto de las instalaciones de las organizaciones de la sociedad civil y de las Universidades premiadas como de sus alumnos, pudiendo difundirlas a nivel educativo, profesional, gubernamental y empresarial. La publicación de las experiencias no tendrá restricción alguna por parte de las autoridades de la Universidad, ni de las organizaciones sociales involucradas, siempre que sean a los fines de la difusión del concurso y sus resultados. Dichas publicaciones podrán llevarse a cabo ya sea en libros, diarios, revistas o cualquier otro medio de información y publicación, incluyendo medios electrónicos e Internet, en Argentina y en el exterior, en su versión original y/o en su traducción a otros idiomas, quedando autorizada también la mencionada firma a reproducir las obras y las imágenes de la Universidad premiada y de su alumnado y de las organizaciones sociales, ya sea en forma total o parcial. La sola inscripción de la Universidad en el presente Premio implicará la aceptación y conformidad de la presente cesión y el consentimiento para disponer de las imágenes antes descriptas.

#### Artículo 9 - Entrega de Premios

El Premio PricewaterhouseCoopers a la Educación Quinta Edición será entregado en una ceremonia durante el mes de octubre de 2008, en la Ciudad de Buenos Aires.

PricewaterhouseCoopers financiará los gastos de traslado dentro de la República Argentina del Docente responsable de la experiencia y de dos estudiantes que hayan participado de la misma, para que puedan asistir a la ceremonia de premiación.

\*connectedthinking

PRICEWATERHOUSECOOPERS 